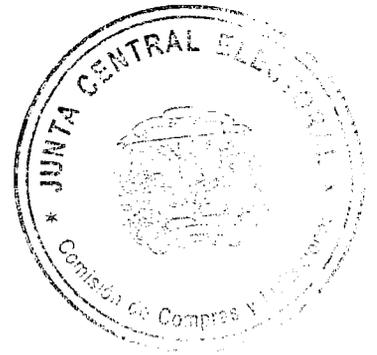




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AL-06-2015

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cinco y treinta de la tarde (5:15 P.M.) del día diez (10) del mes de septiembre, del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Evaluación de las propuestas económicas de los oferentes habilitados en la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2015**, relativa a la selección de la (s) agencia (s) que producirá (n) las campañas publicitarias de la Junta Central Electoral, para motivar la “Integración de los Colegios Electorales”, la “Observación Electoral Estudiantil” y el programa “Mi Primer Voto”.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2015**, relativa a la selección de la (s) agencia (s) que producirá (n) las campañas publicitarias de la Junta Central Electoral, para motivar la “Integración de los Colegios Electorales”, la “Observación Electoral Estudiantil” y el programa “Mi Primer Voto”.

VISTA: El Acta No. AP-04-2015, de fecha 23 de junio del 2015, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, aprueba trabajar bajo la modalidad de Licitación Restringida, el procedimiento para la selección de la (s) agencia (s) que producirá (n) las campañas publicitarias de la Junta Central Electoral, para motivar la “Integración de los Colegios Electorales”, la “Observación Electoral Estudiantil” y el programa “Mi Primer Voto”.

VISTA: La comunicación No. DF-0489-2015, de fecha 24 de junio del 2015, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015.

VISTO: El aviso o llamado a licitación, divulgado los días 24 y 25 de junio del 2015 en los periódicos de circulación nacional: Hoy y El Caribe, así como en la página web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTA: La comunicación de fecha 23 de junio del 2015, por medio de la cual la Comisión de Compras y Licitaciones invita a las empresas: Copito, Publimega, Único Advertising, Mabalo Publicidad, B&D Gestión Publicitaria, Prana Espacio Audiovisual y Studio Marketing Creativo, a presentar propuestas en la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015.

VISTO: Los comprobantes de los aportes realizados por las empresas que mostraron interés de participar en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, a saber: Copito, Publimega, Único Advertising, Mabalo Publicidad, B&D Gestión Publicitaria, Prana Espacio Audiovisual, Studio Marketing Creativo, 3A Worldwide, Defillo Group, 4 Ojos Publicidad, Promedios, Publicidad Express y Publi Star.

VISTO: El registro de adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, en el que figuran inscritas las empresas que realizaron el aporte correspondiente para cubrir los gastos administrativos del proceso.

VISTA: Las preguntas y aclaraciones, formuladas por oferentes registrados en la licitación de referencia JCE-CL-LR-01-2015.

VISTA: La comunicación CL-219/15, de fecha 13 de julio del 2015, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los inscritos en la licitación de referencia JCE-CL-LR-01-2015, dando respuestas a las preguntas formuladas con relación al procedimiento.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: Publimega, Único Advertising, Mabalo Publicidad, B&D Gestión Publicitaria, Prana Espacio Audiovisual, Studio Marketing Creativo y 4 Ojos Publicidad, inscritos y adquirientes del Pliego de Condiciones en la licitación de referencia JCE-CL-LR-01-2015.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 20 de julio del 2015, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, mediante la cual informa a los oferentes: Copitos, 3A Worldwide y Defillo Group, que no podrán participar en el acto de recepción de Ofertas Económicas ("Sobres B") y entrega de Propuestas Creativas, por no haber formalizado la entrega de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones de la licitación.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 20 de julio del 2015, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, por medio de la cual informa a los oferentes: Publimega, Studio Marketing Creativo, Único Advertising y 4 Ojos Publicidad, que fueron "Habilitados" para la entrega de Propuestas Económicas ("Sobres B") y Propuestas Creativas.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 20 de julio del 2015, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a Prana Espacio Audiovisual, B&D Gestión Publicitaria y Mabalo Publicidad, para informarles sobre las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, otorgándoles un plazo para la subsanación correspondiente.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 21 de julio del 2015, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigidas a Prana Espacio Audiovisual, B&D Gestión Publicitaria y Mabalo Publicidad, para informarles que, en virtud de que entregaron satisfactoriamente los documentos requeridos en la fase de subsanación, fueron "Habilitadas" para la entrega de Propuestas Económicas ("Sobres B") y Creativas.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de Propuestas Económicas ("Sobres B") y Propuestas Creativas, de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto.

VISTO: El acto de comprobación de la asamblea realizada el 10 de septiembre del 2015, para la recepción de propuestas económicas y creativas de la Licitación Restringida Ref.:

JCE-CL-LR-01-2015, certificada por el **LIC. PEDRO CORDERO LAMA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las incidencias del acto.

VISTO: El oficio CL-246/15, de fecha 27 de julio del 2015, de la Comisión de Compras y Licitaciones, solicitando al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, la evaluación de las propuestas creativas presentadas por los participantes en la licitación referencia JCE-CL-LR-01-2015.

VISTA: La comunicación de fecha 7 de septiembre del 2015, a la firma del Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones; el Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones y el Lic. Luís Rafael Santana, Sub Director de Comunicaciones, rindiendo un informe sobre la evaluación de las propuestas creativas presentadas por los diferentes oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015.

VISTA: La comunicación CL-333/15, de fecha 9 de septiembre del 2015, dirigida a los proponentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, mediante la cual, la Comisión de Compras y Licitaciones les informa sobre los resultados de la evaluación hecha por la Comisión Técnica Evaluadora a las propuestas de creatividad presentadas por los proponentes de la licitación.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura de propuestas económicas, de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto.

VISTA: La Fianza No. FLIC-1815, emitida por Seguros Constitución, por la suma de RD\$56,640.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta, presentada por Prana Espacio Audiovisual, en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015.

VISTA: La Fianza No. 209058, emitida por General de Seguros, por la suma de RD\$41,300.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta, presentada por Publímega, en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015.

VISTO: El acto de comprobación de la asamblea realizada el 10 de septiembre del 2015, para la apertura de propuestas económicas, de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, certificada por el **LIC. LEONEL DE LEÓN ACOSTA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las propuestas económicas presentadas por los oferentes habilitados en esa fase de la licitación.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de la adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2015 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la

garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada licitación.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones; el Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones y el Lic. Luis Rafael Santana, Sub Director de Comunicaciones, realizó una evaluación a propuestas creativas elaboradas por las empresas proponentes en la licitación Ref.: **JCE-CL-LR-01-2015**, concluyendo con lo establecido en el informe que incluimos, íntegramente, a continuación:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

07 septiembre 2015

Señores
Comisión de Licitaciones
Junta Central Electoral,
Ciudad.

Atención Lic. Leonardo García
Coordinador General.

RECIBIDO
COMISION DE LICITACIONES
JCE
07 SEP - 9 1 P 1:32
PCB

Luego de saludarle, la presente tiene el propósito de comunicarle que hemos procedido a revisar y analizar las diferentes propuestas presentadas a esa comisión por las empresas publicitarias participantes en la licitación para la producción de las campañas para motivar la "Integración de los Colegios Electorales", "Observación Electoral Estudiantil" y el programa "Mi Primer Voto", por lo que procedemos a realizar las siguientes recomendaciones:

- a).- De la empresa "Prana, Espacio Audiovisual", sugerimos las propuestas relativas a "Integración de los Colegios Electorales" y la del programa "Mi Primer Voto".
- b).- De la empresa "Publimesa" recomendamos la propuesta de "Observación Electoral Estudiantil".

Hacemos estas recomendaciones tomando en consideración que las citadas propuestas, además de reunir las condiciones técnicas y acorde con los requerimientos, están prácticamente elaboradas, lo cual agilizaría el proceso para iniciar la difusión de las mismas.

De aceptarse nuestras sugerencias, recomendamos algunos ajustes y detalles para la realización final de estas propuestas.

Atentamente,
Lic. Félix Reyna
Director de Comunicaciones

Anexo: lo citado

Lic. Joel Lantigua Peralta
Director Nacional de Elecciones

Lic. Luis Rafael Santana
Subdirector de Comunicaciones
Director de Prensa

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, presentaron las siguientes propuestas económicas:

PUBLI MEGA:

Ítem	Descripción	Total
1	Producción campaña de Integración a los Colegios Electorales	1,166,666.67
2	Producción campaña Observación Electoral	1,166,666.67
3	Producción campaña Mi Primer Voto	1,166,666.66
Subtotal		3,500,000.00
Más ITBIS		630,000.00
Total General		RD\$4,130,000.00
Condiciones de pago: 50% de la producción a la firma y el 50% restante a los 30 días de dicha firma. Tiempo de entrega: 10 días calendario.		
Observaciones:		
1) En total nuestra agencia producirá:		
• Seis (6) comerciales de televisión (2 de cada campaña).		
• Seis (6) comerciales de radio (2 de cada campaña).		
• Los artes necesarios para colocación en todo tipo de medios que así lo requieran.		
2) Las cotizaciones de producción de comerciales tienen incluido el pago a todos los talentos.		

PRANA ESPACIO AUDIOVISUAL:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	2	"Integración de los Colegios Electorales"	725,000.00	1,450,000.00
2	2	"Observación Electoral Estudiantil"	725,000.00	1,450,000.00
3	2	Programa "Mi Primer Voto"	950,000.00	1,900,000.00
Subtotal				4,800,000.00
Más ITBIS				864,000.00
Total General				RD\$5,664,000.00
Condiciones de pago: 50% de avance con la firma del contrato y el pago final del 50% según las condiciones de pago referidas en el Pliego de Condiciones de esta licitación.				

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de propuestas económicas, presentaron las cotizaciones que figuran en el cuadro que resumimos a continuación:

Proponentes	Integración Colegios	Observación electoral	Mi primer voto
Publimesga	1,166,666.67	1,166,666.67	1,666,666.66
Prana Espacio Audiovisual	1,450,000.00	1,450,000.00	1,900,000.00

Esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER como al efecto **ACOGE** como bueno y válido en todas sus partes, el informe de evaluación, elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por los señores: Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, Lic. Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones y el Lic. Luis Rafael Santana, Sub-Director de Comunicaciones y Director de Prensa.

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **PUBLIMEGA**, la Orden de Servicios relativa al diseño de dos (2) spots de la campaña publicitaria "**Observación**"

Electoral Estudiantil", según su cotización presentada en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, por un valor total de Un millón Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100 (RD\$1,376,666.67). Impuestos Incluidos.

Resolución Número Tres (3)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **PRANA ESPACIO AUDIOVISUAL**, la Orden de Servicios relativa al diseño de dos (2) spots de la campaña publicitaria "Integración de los Colegios Electorales" y dos (2) spots de la campaña publicitaria "Mi Primer Voto", según su cotización presentada en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2015, por un valor total de **Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,953,000.00)**. Impuestos Incluidos.

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. AGUSTÍN
Director General Administrativo

